



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Miércoles, 3 de junio de 1964.—Número 67

Página 501

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Cándido Magaldi Castañeda, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de extensión del abastecimiento de aguas de Renedo a diversos barrios de su término (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 29 de mayo de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Información pública

"Saltos del Nansa, S. A.", concesionaria de varios saltos sobre el río del mismo nombre, en la provincia de Santander, solicita autorización para desviar el río Suspina, inmediatamente antes de su afluencia al río Nansa, en el Ayuntamiento de Herrerías, con el fin de evitar las inundaciones de la Central de este último nombre, que está situada frente a la desembocadura del citado río Suspina.

Las obras a ejecutar consisten en una presa-vertedero, de 6 metros de altura sobre el fondo del río a desviar, y en una conducción por su margen izquierda que termina en el río Nansa —aguas abajo de la Central de Herrerías—, que tiene una longitud total de 38 metros, de los cuales 26 metros son en túnel de 3,50 x 3 metros de sección.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de don Cándido Magaldi Castañeda, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas de Renedo y diversos barrios de su término municipal" 501

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 501

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial.. 501

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 502

Jefatura de Obras Públicas ... 502

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 502

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander 503

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega. 503

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 503

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Ribamontán al Mar y Polanco 506

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 508

Se solicitan los terrenos de dominio público necesarios para las obras, así como la declaración de utilidad pública, a efectos de expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consi-

deren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Herrerías o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de mayo de 1964.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 204

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Será objeto de concurso la adquisición por la Diputación de Santander de un vehículo todo terreno, movido por motor Diesel, todo él cerrado y metálico, con capacidad para nueve plazas y posibilidad de que éstas se reduzcan a tres, pudiendo llevar carga; y otro vehículo, todo terreno, movido por motor Diesel, todo él cerrado y metálico, con capacidad para siete asientos y posibilidad de que las plazas se reduzcan a tres, pudiendo llevar carga.

El pliego de condiciones que regirá el concurso fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, de fecha 20 de mayo de 1964.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en la cantidad de 5.000 pesetas por cada uno de los vehículos, y la definitiva en el 4 por 100 de la cantidad adjudicada.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se harán de acuerdo con lo dispuesto en el número 3.º del pliego de condiciones citado, y la proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, estado...
..., de profesión....., con domicilio
en....., enterado del anuncio publi-
cado en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia, de fecha....., para la adjudica-
ción en concurso de un vehículo to-
do terreno, de..... plazas, así como
de las condiciones establecidas, ofrece
el vehículo marca y características...
..., de acuerdo con la memoria conte-
nida en el pliego de documentación,
en la cantidad de pesetas..... (escribir
en letra la cantidad).

Fecha y firma

En la plica de documentación se in-
cluirá declaración jurada de capaci-
dad y compatibilidad, de acuerdo con
los artículos 4.º y 5.º del Reglamento
de Contratación de las Corporaciones
Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas
se presentarán en la Oficina de Con-
tratación de la Diputación de Santan-
der, dentro de los veinte días hábiles
siguientes a la publicación de este
anuncio en el "Boletín Oficial" de la
provincia, y hasta las doce horas del
último. La presentación deberá hacer-
se en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar
a las doce horas del día siguiente há-
bil a aquel en que termine el plazo de
presentación de plicas, en el salón de
sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente
en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita au-
torización superior alguna para el pre-
sente concurso.

Santander, 1 de junio de 1964.—El
presidente, Pedro de Escalante y Hui-
dobro. „

Derechos de inserción y timbre de
publicidad: 443 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

Expediente número 2-E/64

A las diez horas del día tres del
próximo mes de julio, se celebrará su-
basta en los locales de esta Junta
(C. Vitoria, número 63), para la ven-
ta de diverso material inútil pertene-
ciente a distintos establecimientos de
Intendencia de la Región.

Serán objeto de venta:

10.521 kilogramos de trapo de algo-
dón, blanco; 25.137 kilogramos de
trapo de algodón, kaki; 5.516 kilogra-
mos de trapo de algodón, gris; 1.283
kilogramos de trapo de lona; 1.225 ki-
logramos de trapo de algodón, listado;
6 kilogramos de trapo de color; 364

kilogramos de trapo de algodón, azul;
6 kilogramos de pieles 3/4; 13.228 ki-
logramos de trapo de lana; 14.685 ki-
logramos de cuero de calzado; 1.756
kilogramos de cuero de efectos; 9.258
kilogramos de chatarra de hierro;
1.542 kilogramos de chatarra de alu-
minio; 14 máquinas de escribir, distin-
tas marcas; cámaras de sulfuración
fijas y móviles, horno crematorio y
horno gas-oil.

La situación y valoración del mate-
rial es el que se señala en los anun-
cios de tablones, expuestos en los
Ayuntamientos, Cámaras de Comercio
e Industria, Delegaciones de Sindica-
tos y Depósitos de Intendencia de ca-
da una de las plazas de la Región, así
como en el de esta Junta, pudiendo
examinar el material en los lugares
que en los mismos se indica.

Los pliegos de condiciones técnicas
y legales pueden verse en la Secreta-
ría de esta Junta, todos los días labo-
rables, de 9,30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se paga-
rá a prorrateo entre los adjudicatarios
de la subasta.

Burgos, 27 de mayo de 1964.

Derechos de inserción y timbre de
publicidad: 291 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria

Subasta

Hasta las once horas del día 23 de
junio actual, se admitirán en esta Je-
fatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, pro-
posiciones para optar a la subasta de
los vehículos automóviles que a conti-
nuación se relacionan, sirviendo como
tipo en cada lote el siguiente:

Primer lote:

Coche turismo Seat-600, matrícula
MOP-1983. Tipo de subasta, 30.000
pesetas; fianza, 3.000 pesetas.

Segundo lote:

Coche turismo Seat 1.400 B, ma-
trícula MOP-1.699. Tipo de subasta,
45.000 pesetas; fianza, 4.500 pesetas.

Tercer lote:

Coche turismo Seat 1.400 B. ma-
trícula MOP-1.443. Tipo de subasta,
45.000 pesetas; fianza, 4.500 pesetas.

Las proposiciones se formularán en
instancia dirigida al señor presidente
de la Junta Provincial de Vehículos y
Maquinaria, reintegradas con póliza
de seis (6) pesetas, y cada proposición
se referirá a un solo lote. Deberá pre-
sentarse en sobre cerrado y lacrado.
En sobre aparte y abierto se acompa-

ñará el justificante de la fianza cons-
tituida para optar a la subasta, fianza
que deberá ser depositada previamen-
te en la Pagaduría de la Jefatura de
Obras Públicas.

La apertura de pliegos se verificará
en esta Dependencia a las doce (12)
horas del día 24 del actual.

El pliego de condiciones que ha de
regir para esta subasta se hallará de
manifiesto en la Secretaría de esta De-
pendencia, para que pueda ser exami-
nado, en horas hábiles de oficina, por
cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio y de los
publicados en la prensa diaria, serán
de cuenta de los adjudicatarios, en la
proporción correspondiente.

Santander, 1 de junio de 1964.—El
ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de
publicidad: 317 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magis-
trado, juez de instrucción del Juz-
gado número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber:
Que el día 13 de junio próximo, a las
doce horas, tendrá lugar en la sala
audiencia de este Juzgado tercera, pú-
blica y judicial subasta de los efectos
que se dirán, embargados al penado
Antonio Alvarez Sotelo para garan-
tizar las responsabilidades civiles del
sumario que se le sigue en este Juzga-
do con el número 274 de 1960, por im-
prudencia, cuyos efectos se encuen-
tran en este Juzgado.

Efectos que se subastan

Una cafetera marca "Gaggia", tipo
menor, de un brazo, usada, tasada pe-
ricialmente en la suma de veintiun mil
pesetas.

Un moli-bar 7 super, automático,
tipo Bambi, tasado en diez mil pese-
tas, también usado.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores consignar en
este Juzgado el diez por ciento de la
tasación.

Que por salir a tercera subasta lo
es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a veinticuatro
de mayo de mil novecientos sesenta y
cuatro.—El secretario (ilegible).—El
juez, Jesús Porrás de la Mata.

Derechos de inserción y timbre de
publicidad: 225 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que el día once de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de la escopeta que se dirá, embargada a José Luis Castillo Sierra, a las resultas del sumario de este Juzgado seguido al mismo con el número 376-963.

Efecto que se subasta

Una escopeta de aire comprimido, usada, que ha sido tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, (ilegible).—El juez, Jesús Porrás de la Mata.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo dimanante de diligencias preparatorias de ejecución, a instancia de don Ricardo Calderón Rovira, representado por el procurador don José García Gómez Maraño, contra don Julián Rivero Marsella, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de nueve mil pesetas, los siguientes bienes:

Un aparato de televisión, marca Philips de 23 pulgadas

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sita en el Palacio de Justicia (calle Alta número 18), el día dieciséis de junio próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del

Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Santander a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.—El juez, Francisco Obregón Barreda.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: En este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por doña Josefina Hermosa Fernández contra don Cipriano Irizabal Coterillo, vecino de Mogro, en el que, por virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se reseñan, embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el diecinueve de junio, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, matrícula S-22.801, tipo Jeep Whilis, valorado en sesenta mil pesetas.

Una hormigonera, con motor de gasolina, de 3 H.P., valorada en cinco mil pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero, y los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, José-Donato Andrés Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Pacheco Sainz-Pardo contra don Julián Ortiz Martínez, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de don Antonio Pacheco Sainz-Pardo, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, y defendido por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra don Julián Ortiz Martínez, mayor de edad, agente comercial y de esta vecindad, declarado en rebeldía en estas actuaciones, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Julián Ortiz Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, don Antonio Pacheco Sainz-Pardo, de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del principal, 186 pesetas de gasto de protesto, más los intereses legales, desde la fecha del protesto hasta su cumplido pago y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás.—Rubricado”.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor juez que la suscribe, celebrando audiencia pública, por ante mí el secretario en el mismo día de su fecha, de que doy fe. Ante mí, Francisco Jainaga.—Rubricado.

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de la provincia, al objeto de notificar la precedente sentencia al demandado, don Jesús Ortiz Martínez, se expide el presente en Santander a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario

(ilegible).—El juez, Jesús Porras de la Mata.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 395 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De la una, como demandante, la entidad “Banco de Santander”, domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigida por el letrado licenciado don José Ballesteros Martínez; y de la otra, como demandados, don Gregorio Ojeda Castro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Puerto de la Cruz (Tenerife); doña Candelaria García González, mayor de edad, casada con el anterior, dedicada a sus labores y de la misma vecindad; don Gregorio Ojeda García, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Tacoronte (Tenerife); doña María del Carmen Expósito Alonso, casada con aquél, mayor de edad, dedicada a sus labores y de la propia vecindad; don Antonio Ojeda García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Tacoronte (Tenerife); y doña Antonia Tejera García, mayor de edad, casada con el anterior, dedicada a sus labores y de igual vecindad; todos ellos declarados en rebeldía en estos autos, que se siguen en reclamación de ciento veintitrés mil sesenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y en los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores, don Gregorio Ojeda Castro, don Gregorio Ojeda García, don Antonio Ojeda García, doña Candelaria García González, doña María del Carmen Expósito Alonso y doña Antonia Tejera

García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, “Banco de Santander”, de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de ciento veintitrés mil sesenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos de principal, el interés al siete por ciento anual desde la fecha de la citación de remate al día en que se efectúe el pago, y las costas, las cuales se imponen expresamente a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que de no instarse dentro del tercero día por la parte actora su notificación personal a los demandados, lo será por medio de edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, se insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Jesús Porras.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Firmado y rubricado.—Francisco Jainaga.

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a efectos de notificación de la indicada sentencia a los demandados en los autos en que se dictó, se expide el presente en Santander a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez, Jesús Porras de la Mata.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 592 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por don José María Jimeno Ruiz-Rañoy y otros funcionarios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en 3 de enero de 1964, que limitó la libertad de elección que para la asistencia médica reconoc a los funcionarios de Administración Local, en activo o jubilados, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de mayo de 1963.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Francisco Setién Ubierna y otros vecinos de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Pleno de dicho Ayuntamiento, de 2 de marzo y 4 de mayo de 1961, y el adoptado por el excelentísimo señor gobernador civil de esa provincia, de 4 de junio de 1961.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 14 de abril de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 144, a virtud de demanda de oficio promovida por la Delegación Provincial del Trabajo, contra don Vicente Díaz Bedia, por crisis laboral, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Santander a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por don Manuel Velasco Torre, magistrado del Trabajo suplente de Santander y su provincia los presentes autos, número 164 del año en curso, seguidos a instancias de la Delegación Provincial del Trabajo, en nombre y a favor de José Moya Gutiérrez y otro, contra la empresa “Vicente Díaz Bedia”, con domicilio en Sierra de Ibio, en reclamación de indemnización por crisis laboral, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la Delegación Provincial del Trabajo, debo declarar y declarar rescindidos los contratos laborales que existían entre los productores José Moya Gutiérrez y Jesús Fernández González con el demandado, don Vicente Díaz Bedia, propietario de la mina “Adela”, y, en su virtud, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al primero de los actores la cantidad de cinco mil seiscientosa pesetas, y al segundo la de

seis mil ochocientas pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán formular recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, preparable en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Velasco Torre.—Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado, Vicente Díaz Bedia, de desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Una firma ilegible.

JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA

Edicto

Don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez comarcal sustituto de Cabuérniga.

Hace saber: Que en el proceso de cognición número 5-64 que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Ciriaco Martínez Merino, en nombre y representación de doña Luisa García García, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Gregorio Rábago Ruiz, y vecinos de Uznayo (Polaciones), contra don Eusebio Morante Gómez y don Martín García García, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, vecinos de Uznayo, y contra las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean con algún derecho, sobre acción declarativa de dominio de una casa vivienda en Uznayo, C/ de la Quintana, sitio de la Cotera, número 39, con cuadra, pajar y vivienda, señalada con el número 39 antiguo, que linda en todo: al Sur, con herederos de Juliana Noriega, y demás vientos, incluso al frente, por donde tiene su entrada, con vía pública; se acordó emplazar a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean con algún derecho, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos con objeto de recoger las copias que a su disposición tienen en la Secretaría, y contestar, dentro de los tres días siguientes, la demanda, con apercibimiento que, de dejar transcurrir el indicado término sin comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, expido el presente, el cual será publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Ca-

buérniga a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez comarcal sustituto, Heliodoro Rebanal Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA

Edicto

Don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez comarcal sustituto de Cabuérniga.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 2-64 que se sigue ante este Juzgado a instancia del procurador don Ciriaco Martínez Marino, en nombre y representación de don Gregorio Cosío Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Puente Pomar-Polaciones, contra don Angel González Sampedro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Puente Pomar, y contra las personas desconocidas e inciertas, naturales y jurídicas que se crean perjudicadas, sobre acción negatoria de servidumbre de paso en la finca a prado, sita en el pueblo de Puente Pomar, al sitio “Prado de la Fuente o la Fuente”, de 44,60 áreas de cabida, que linda: al Norte, Teodoro Rebolledo; Sur, herederos de Trinidad Gómez; Este, río Bardosa, y al Oeste, camino público, se acordó emplazar a las personas desconocidas e inciertas, naturales y jurídicas, que se crean perjudicadas, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos con objeto de recoger las copias que a su disposición tienen en la Secretaría, y contestar, dentro de los tres días siguientes, la demanda, con apercibimiento que, de dejar transcurrir el indicado término sin comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, expido el presente, el cual será publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Cabuérniga a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario (ilegible).—El juez comarcal sustituto, Heliodoro Rebanal Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 285 pesetas.

Juan Ovidio Fernández Gutiérrez, de 45 años de edad, estado casado, de profesión obrero, hijo de Darío y de Serafina, natural de Mieres, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 213 de 1963, por estafa, comparecerá en tér-

mino de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado.—Una firma ilegible. 202

José Manuel Escandón Trespalcios, de 27 años de edad, estado casado, natural de Pesués-Herrerías, domiciliado últimamente Santander, Tetuán, número 18, y en Pesués de Herrerías, procesado en sumario número 66 de 1964, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades que procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.—Una firma ilegible. 201

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 96 de 1964, por escándalo y malos tratos, ha acordado se cite a través del presente a Juana Gabarri Jiménez, de 27 años, casada a la usanza gitana, hija de Angel y María, natural de Torrelavega y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de junio, y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciada, advirtiéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 20 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible). 196

Don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el sumario número 96/1963, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Rafael del Castillo Ferrer, que tuvo sus domicilios en Barcelona, calle Lauría, número 102, y el cual deberá personarse en la sede en Santander, calle de Río de la Pila, del Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración en la causa de que el mismo dimana.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Jesús Seoane.—El juez, Javier S. Pego.
200

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia de esta fecha ha acordado se cite a través del presente a Francisco Fernández Marino, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Josefa, natural de Santander y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día dieciséis de junio, y hora de las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por hurto, que bajo el número 137 de 1964 se sigue contra el mismo, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).
198

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 640 de 1963, ha acordado se cite a través del presente a José Recio Lozano, nacido el 2 de abril de 1939, soltero, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Málaga y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día nueve de junio, y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del referido juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 5 de mayo de 1964.—El secretario (ilegible).
197

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Bases del concurso de méritos para cubrir la plaza de ayudante del ingeniero de Caminos municipales

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó proveer en propiedad la plaza de ayudante del ingeniero de Caminos municipales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso de méritos todos los españoles, varones, que hayan cumplido, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 18 años, sin exceder de 35, se hallen en posesión del título de ayudante de obras públicas y no se encuentren comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones vigentes.

El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Segunda.—Los solicitantes deberán acreditar buena conducta social y moral, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, no padecer enfermedad contagiosa, carecer de antecedentes penales y ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentarse instancias debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, solicitando tomar parte en este concurso. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales serán remitidas por correo certificado, por cuenta del interesado.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y acompañando carta de pago justificativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el

importe de los derechos de examen, que ascienden a quinientas pesetas.

Quinta.—A la instancia se acompañará hoja de servicios, certificaciones de estudio, publicaciones, trabajos científicos y cuantos documentos puedan justificar los méritos que se invocan por el concursante.

Sexta.—El aspirante que sea propuesto por el Tribunal para desempeñar la vacante, aportará ante la Administración, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su nombramiento, los documentos acreditativos de que reúne las condiciones de capacidad necesarias para optar a la plaza a que se hace referencia en la cláusula segunda.

Séptima.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los concursantes admitidos y el Tribunal designado, señalándose el día en que se realizará el concurso, estando facultado el Tribunal para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir después de conocido y durante su celebración y en particular aquellas normas que puedan afectar al buen orden y resultado del mismo, así como para declarar desierta la plaza si estimase que ningún concursante reúne los méritos precisos para su nombramiento, sin derecho a reclamación alguna por parte de los aspirantes.

Octava.—Independientemente de los derechos y obligaciones inherentes a los funcionarios municipales, el ayudante del ingeniero jefe de la Sección de Vialidad y Saneamiento estará a las órdenes directas del señor ingeniero jefe, debiendo realizar todos aquellos trabajos propios de la profesión de ayudante que le fueran encomendados por el citado ingeniero jefe.

Novena.—La plaza estará dotada con un sueldo anual de 21.000 pesetas, 18.060 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y Ayuda Familiar, si corresponde, con derecho a la percepción de honorarios y derechos facultativos, según dispone la Ley 108/63.

Décima.—La escala de méritos será la que se relaciona, los cuales serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, sin que el orden de numeración que se emplea signifique prelación de unos sobre otros:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en ésta o en otras Corporaciones Locales.

b) Haber desempeñado cargos cuyos trabajos se refieran a pavimentación y saneamiento.

c) Mejor hoja de estudios durante

la carrera y recompensas obtenidas en ella o con posterioridad.

d) Mayor número de méritos profesionales obtenidos durante el ejercicio de su profesión.

e) Cualquier otro mérito que el aspirante estime conveniente alegar.

Undécima.—El Tribunal calificador de los méritos estará constituido en la forma que determina el artículo 345 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Santander, 21 de mayo de 1964.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 874 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al concejal don Francisco Raba Allende para que represente a este Excelentísimo Ayuntamiento en la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.

Pasar al Negociado Administrativo de Obras, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, sendos oficios del ilustrísimo señor director general de Urbanismo, en los que transcribe resoluciones del excelentísimo señor ministro de la Vivienda, aprobando el "Proyecto de alineaciones en la Avenida Sardinero-Parayas, en su cruce con el Paseo del General Dávila"; "Proyecto de ordenación de manzana comprendida entre la Plaza del Río de la Pila, Guevara, Alonso Ercilla y Arrabal", y "Proyecto de plan parcial de ordenación urbana del polígono Menéndez Pelayo".

Pasar a la oficina interventora, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda prestando su aprobación a la modificación de la ordenanza fiscal que habrá de regir para el corriente ejercicio económico para la exacción de la tasa sobre "Concesiones y servicios del Cementerio municipal de Ciriego".

Pasar a la oficina interventora, para cumplimentar cuanto se indica en los mismos, cuatro oficios del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, prestando su aprobación a los presupuestos ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio de 1964, con las observaciones que constan en ellos.

Quedar enterado de resolución del ilustrísimo señor director general de Administración Local en relación con plantillas de personal y aplicación de la Ley 108/1963, y adopción de diversos acuerdos relacionados con dichas resoluciones.

Ratificar acuerdo plenario de 6 de febrero último para la cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional de la mitad preindivisa de varias fincas de propiedad municipal con destino a la construcción de los laboratorios de la Universidad Menéndez Pelayo.

Solicitar la devolución de los terrenos cedidos a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, sitios en la calle de Vargas, para la construcción de un campo de deportes cerrado, por no haberse cumplido la finalidad para la que fueron concedidos.

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales efectuadas en la subasta celebrada para el otorgamiento de licencias de taxis.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada en la subasta celebrada para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Cuesta del Hospital.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa en la subasta celebrada para las obras de construcción de 328 nichos en el Cementerio municipal de Ciriego.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por la mesa en la subasta celebrada para la concesión de los servicios de bar, cafetería, comedor y establecimiento de artículos alimenticios en el Camping municipal de Bellavista.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la S. A. Electra de Viesgo contra acuerdo plenario de 5 de marzo próximo pasado, en relación con supuestas diferencias económicas por el suministro de energía eléctrica al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aguilar López y treinta y dos más contra el acto administrativo limitando la percepción al 75 por 100 de los haberes de los funcionarios integrantes de la Banda Municipal de Música.

Incluir en el inventario de bienes del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una finca de propiedad municipal sita en el Barrio de Corbanera, número 320, del pueblo de Monte.

Aprobar las bases que han de regir el concurso de méritos para la provi-

sión de la plaza de ayudante de ingeniero de Caminos municipal.

Aprobar proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de construcción de un colector en Los Molinucos.

Ratificar acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos para conceder al personal de dicho Servicio el 4 por 100 en concepto de "beneficios".

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera.

Santander, 16 de mayo de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de mayo de 1964.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar expedientes de revisión de prórrogas de incorporación a filas de primera clase de diversos mozos pertenecientes a los reemplazos de 1960 y 1962.

Autorizar a don Antonio Espada Suárez la construcción de un bloque de viviendas en Vía Cornelia.

Autorizar a don Jesús López Alonso Fernández para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en Rualasal, número 16.

Autorizar a don Amable Martínez la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida del General Alonso Vega.

Autorizar a don Amalio Sarabia Ruiz la construcción de una estación de servicio de tercera categoría en la Avenida de Valdecilla, terrenos de la Ciudad Jardín.

Celebrar en el año en curso las Ferias de Santiago Apóstol en la Plaza de las Estaciones, en las condiciones propuestas por la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales.

Desestimar la petición de doña Josefa Fernández Helguera solicitando

se quite la placa existente en la llamada "Casa Amarilla", que da nombre a la Travesía de Los Castros.

Aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1963.

Enajenar a don Manuel Diego Diego una parcela de terreno inedificable, sobrante de vía pública, radicante en el pueblo de Cueto.

Santander, 20 de mayo de 1964.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 del mes de abril.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la semana.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 9.129,18 pesetas.

Se autorizó la transferencia a nuevos vehículos de las licencias de coche de alquiler de servicio público de don Apolonio Valdizán Terán y don Isidro Alonso González.

Se concedieron licencias de obras a doña María Díez Morante y a don Lucio Rodríguez Saiz.

Se acordó satisfacer a un funcionario municipal el 75 por 100 de los medicamentos consumidos en la Casa de Salud Valdecilla.

Se aprobó la cuenta de caudales de la Depositaria municipal del tercer trimestre de 1963.

Reinosa, 8 de abril de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 del mes de marzo.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Quedó enterada la Comisión de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por importe de 620,80 pesetas.

Quedó enterada la Comisión de un escrito de la Comisaría de Aguas del

Ebro sobre aprovechamientos municipales de aguas del Río Hajar, del Ayuntamiento de Campoo de Suso.

Se acordó devolver las fianzas depositadas por don Angel Pozas, como garantía del contrato de adquisición del puesto número 52 de la Plaza de Abastos.

Se ordenó el archivo del expediente contradictorio de ruina de la casa número 5 de la calle del Sol.

Se acordó iniciar expediente contradictorio de ruina de la casa número 7 de la calle de José Antonio, a petición del propietario, don Angel Sainz.

Se concedió un anticipo reintegrable a dos funcionarios.

Se acordó pasara a informe la petición de don Miguel Angel Hoyos Lastra, de adquisición de terrenos municipales para edificar.

Quedó pendiente de ampliación de datos la solicitud de don Cándido Escalada Fernández sobre ocupación de la vía pública con mesas y toldos.

Se acordó el derribo inmediato, por razones de seguridad, del revestimiento de la fachada del edificio número 1 de la Plaza de España.

Reinosa, 25 de marzo de 1964.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por medio del presente se hace público que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 30 del pasado mes de abril, se aprobaron los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de un camión basculante para el servicio de limpieza, obras y demás municipales, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Camargo, 26 de mayo de 1964.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Agapito Torre Palacio, número 22 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por

más de diez años e ignorado paradero de su padre, Tomás Torre del Río.

Y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Tomás Torre del Río, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Tomás Torre del Río para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Agapito Torre Palacio.

El repetido Tomás Torre del Río es hijo de Ruperto Torre y de Dolores del Río, de 48 años de edad.

Ribamontán al Mar, 26 de mayo de 1964.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

La liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del pasado ejercicio, se halla expuesta en estas oficinas, en forma reglamentaria.

Polanco, 15 de mayo de 1964.—El alcalde, Julio Cabrero.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 23.510, 1.978, de Sarón, y 1.485, de Maliaño.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA	
	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00